

PLAN DE TRABAJO**"DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA LA MUJER"****I. GENERALIDADES.**

UGEL	: El Collao
DIRECTORA	: Prof. Norka Belinda Ccori Toro
JEFE DE AGP	: Prof. Ludwing Bruno Beltrán Pineda
RESPONSABLE	: Flaviana Pastor Salas
EJECUTAN	: Comité de Gestión de Bienestar Institucional-IIEE (Inicia, Primaria, Secundaria, EBE, EBA).
FECHA	: Ilave, 24 de noviembre de 2024.

II. Fundamentación.

La violencia contra mujeres y niñas sigue siendo silenciada por un sistema que facilita la impunidad de los agresores, la estigmatización y la vergüenza de las víctimas.

Esta violencia puede ser física, sexual y psicológica e incluye:

- violencia por parte de una pareja (maltrato físico y psicológico, violación conyugal, femicidio);
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero y cibernético);
- trata de personas (esclavitud, explotación sexual);
- mutilación genital, y
- matrimonio infantil.

Según la Declaración de la ONU de 1993, la violencia contra la mujer abarca actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como amenazas, coacción o privación de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada.

La violencia impacta la salud física, sexual y psicológica de las mujeres en todas las etapas de su vida, afectando su educación, empleo y oportunidades. Algunas mujeres y niñas, como aquellas en situación de vulnerabilidad o crisis humanitarias, migrantes, indígenas o con discapacidades, enfrentan mayor riesgo.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz, así como para el respeto de los derechos humanos. La promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. La promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

II. Justificación

La Violencia contra la mujer es un grave problema social y de Derechos Humanos que afecta a casi todas las sociedades. A menudo nos referimos a él como Violencia de género, porque resulta de la falta de poder de la mujer frente al hombre tanto en las relaciones personales como sociales. En efecto, este tipo de violencia tiene consecuencias graves para la salud y la vida de la mujer e impone costos económicos considerables.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Desde 1981, las militantes en favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Rafael Trujillo (1930-1961) y el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/RES/48/104).

En tal sentido, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Salud de las Personas, dentro de la cual se encuentra la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, así como la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz, al igual que la Dirección General de Promoción de la Salud y la Oficina General de Comunicaciones se han propuesto realizar una serie de actividades con la finalidad de continuar con la sensibilización para el abordaje de este problema de salud pública. En tal sentido nos aunamos, la comunidad educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en promover actividades preventivo promocionales en las Instituciones Educativas del ámbito de la jurisdicción.

III. Objetivos

Sensibilizar en la comunidad educativa, la prevención de la violencia contra la mujer, las niñas, por medio de diversas actividades estratégicos, jornadas de reflexión, utilizando estrategias de alcance masiva.

IV. Actividades sugeridas.

- Reuniones de reflexión en la comunidad educativa
- Jornada de elaboración y exposición, marcha de carteles
- informativa
- Charlas informativas y preventivas en coordinación con otras instancias
- Teatro
- Mensajes
- Murales
- Campañas y otros.

V. Coordinación con otras instancias

- Policía Nacional
- Establecimientos de Salud
- CEM
- Fiscalía
- Otros

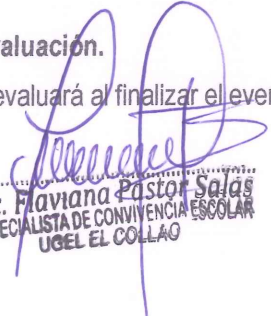
VI. Fechas: 25,26,27,28,29 de noviembre de 2024.

VII. Cronograma.

ACTIVIDAD	Noviembre					Diciembre
	25	26	27	28	29	2
Actividades de prevención	X	X	X	X	X	
Reporte al SIDAGE						X

VIII. Evaluación.

Se evaluará al finalizar el evento.


Lic. Flavianna Pastor Salas
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO